

Hoja Informativa, 26 abril 2011

PRESENTACIÓN. REDACCIÓN UPAlicante.

1.- Recogemos una serie de noticias, referentes al Ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, y al presidente del Partido Popular, sr. Rajoy. Según el día, o según matiz a resaltar por el periodista, se incide en uno u otro aspecto de los Colegios Profesionales con una visión más o menos 'condescendiente' respecto a sus competencias.



2.- Y, del conjunto de Colegios, incluimos diversas noticias. Podrían ser más, pero para ello es necesario que desde los propios Colegios se nos hagan llegar.



El ministro de la Presidencia apuesta por el consenso y el diálogo con las profesiones para la elaboración de la Ley de Servicios Profesionales

CincoDías.com | foros

Durante su intervención en el Foro de Cinco Días, celebrado el 14 de abril, en el Hotel Palace de Madrid, el **ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui**, analizó la actualidad política y económica, con especial atención a las reformas que el Gobierno ha puesto en marcha. Ramón Jáuregui aludió a la necesidad de fortalecer la gobernanza mundial, de que Europa trabaje en los objetivos marcados a favor de la competitividad y de que nuestro país afronte los ajustes planteados en el plan de reformas de la Ley de Economía Sostenible, entre otras materias.

Ante la pregunta formulada acerca del anteproyecto de **Ley de Servicios Profesionales** anunciada por el Gobierno, el ministro afirmó que «no hay tomada una decisión». La Ley de Servicios Profesionales, derivada de la Ley Ómnibus, es «un proyecto contemplado como una posibilidad de desarrollo en el marco de estas reformas e incluye algunas reducciones a las cuotas, a las costas, que el ejercicio de una determinada profesión en nuestro país pueda conllevar», dijo el ministro.

Jáuregui hizo referencia al consenso y la prudencia a la hora de elaborar esta ley: «queremos afrontar esta reforma **de una manera más consensuada y prudente** en el seno de lo que es el sistema colegial en nuestro país».

Refiriéndose específicamente al sector de las ingenierías, el ministro destacó que «si queremos ampliar el abanico del ejercicio profesional, superando las limitaciones establecidas en legislaciones del siglo pasado, y ajustarlas a lo que es Bolonia, tendríamos que avanzar estableciendo la superación de esos límites


competenciales; pero esto también tiene que ir acompañado del **respeto a la calidad y a la seguridad** de los proyectos». Según expuso Jáuregui, «estamos abordando exactamente cuál es la mejor manera de consensuar las regulaciones que superen las restricciones competencias dentro de cada una de las ramas profesionales del país, sin cuestionar la seguridad en el ejercicio de esas profesiones».

El ministro daba por concluida su respuesta sobre esta materia afirmando que «queremos movernos en el terreno de la futura ley de servicios profesionales, si la hay, en el marco del **diálogo** con los diferentes sectores, colegios, profesiones, para intentar adaptar una legislación del siglo pasado a una sociedad que reclama más dinamismo, apertura y flexibilidad en el ejercicio de los servicios profesionales».



Los colegios no serán el único interlocutor con el Gobierno

Expansión.com

 <p>Tribunal de Defensa de la Competencia</p> <p>trabajamos por la Comunidad y para la Comunidad.</p>	<p>El Tribunal de Defensa de la Competencia de Madrid avanza cómo debería ser la reforma de los servicios profesionales en las CCAA. Con la colegiación voluntaria surgirán las “asociaciones” de tipo profesional</p>
---	---

Una llamada de atención de cómo debería plasmarse en el futuro la reforma de los servicios profesionales en las autonomías. Así podría resumirse un informe que acaba de publicar el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) de la Comunidad de Madrid y en el que se proponen varias ideas liberalizadoras.

El estudio es una propuesta que sólo puede surtir efecto cuando se apruebe la futura Ley de Servicios Profesionales – cuyo desarrollo es competencia del Estado –, una norma que está anunciada pero que, a día de hoy, todavía no cuenta aún con un anteproyecto. La reforma ha sido incluso anunciada por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Sin embargo, y a pesar de esta limitación competencial, el dictamen del TDC de Madrid tiene el valor de anunciar lo que puede ser el desarrollo en las autonomías de la norma que afectará a las profesiones en España.

El informe parte de los principios incluidos en su propia norma de desarrollo de la Ley Ómnibus y la Ley Paraguas. Se trata de la Ley 8/2009 de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Esta ley autonómica establece el principio general de colegiación voluntaria, exige requisitos para la creación de nuevos colegios profesionales –titulación oficial y razones de interés público – y que no afecta a las corporaciones ya inscritas en el registro autonómico de colegios de Madrid.

Sin embargo, el informe dibuja el escenario de cómo debería aplicarse la reforma cuando el Estado apruebe la Ley de Servicios Profesionales, extremo que, a día de hoy, no parece cercano.

Por ejemplo, propone una revisión retroactiva del actual registro de colegios y modificarlo a la luz de la futura colegiación voluntaria. Según el informe, en el registro madrileño hay 27 colegios, y la práctica totalidad cuentan con colegiación obligatoria. Sin embargo, como este escenario puede cambiar en el futuro de forma radical – serán mayoría las corporaciones de colegiación voluntaria, según se desprende de los anuncios de la futura reforma legislativa –, el informe plantea varias modificaciones.

Nueva denominación

Por ejemplo, que **los colegios con colegiación voluntaria pierdan la “representación institucional exclusiva” de sus respectivas profesiones**. En este sentido, **propone denominar “asociaciones profesionales” a los colegios que en el futuro tengan colegiación voluntaria**.

Según el informe, “se advierte la conveniencia de aplicar retroactivamente la norma que supedita la constitución de nuevos colegios a la exigencia de titulación oficial y concurrencia de razones de interés público, ya que no hay razón, al menos desde la perspectiva de la defensa de la competencia, que justifique la existencia de distintos regímenes para entidades de la misma naturaleza”.

Se trata de, precisa, “adecuar las organizaciones colegiales existentes en el ámbito madrileño a los requisitos exigidos por la ley”. Y añade que, “con mayor razón, en el caso de que se valorara la oportunidad de convertir los colegios de adscripción voluntaria en asociaciones profesionales”.

Un toque de atención para el futuro

La propuesta de quitar la representación institucional exclusiva de las profesiones a las corporaciones que sean de colegiación voluntaria no es más que uno de los preludios del escenario que se dibuja para los próximos tiempos. Con la llegada de la Ley Ómnibus, se ha iniciado una tendencia que diluye la influencia institucional de los colegios. Por este motivo, estas instituciones están obligadas a plantearse nuevas estrategias porque las leyes les exigen ser más accesibles a los consumidores.

El informe del Tribunal de Defensa de la Competencia de Madrid recuerda los mandatos de la Ley Ómnibus: la colegiación telemática, la ventanilla única, la memoria anual, el servicio de atención a los colegiados y consumidores, entre otros, y que deben ser incorporados a la legislación autonómica. Ahora ya hay profesiones de **colegiación voluntaria**, como los agentes de la propiedad inmobiliaria o los biólogos. **Sin embargo**, con la reforma del Gobierno, **en un futuro habrá muchas más profesiones en esta situación** y que se citan en el informe de Madrid: los **agentes comerciales**, los **decoradores**, los **comisionistas de aduanas**, los **fisioterapeutas**, los **podólogos**, los **psicólogos**, los **higienistas dentales**, los **veterinarios** o los **licenciados en educación física** y los **doctores en filosofía y letras**, entre otros.





Rajoy promete la colegiación obligatoria para médicos y enfermeras.

El presidente del PP opina que estos órganos son "claves" porque "guían la conducta de los profesionales".



El presidente del PP, Mariano Rajoy, ha anunciado este viernes que el programa de su partido para las próximas elecciones autonómicas y municipales incluirá la "obligatoriedad" de colegiarse para médicos y enfermeras.

Esta propuesta de Rajoy contraviene lo previsto en el proyecto de Ley de Servicios Profesionales que prepara el Ministerio de Economía y que permitiría a los profesionales de la sanidad pública no colegiarse, dejando su actividad en manos de los gestores de los centros sanitarios.

El líder popular ha hecho estas declaraciones en la Cumbre Mundial Médico-Enfermera, en la que han participado nueve países, para dar muestra de que en la mayoría del mundo es obligatorio colegiarse para ejercer esta profesión.

En opinión de Rajoy, los órganos colegiados "guían la conducta de los profesionales" y son "un elemento clave" para la toma de decisiones con "autonomía y responsabilidad".

Los presidentes del Consejo General de Médicos y Enfermeros, Juan José Rodríguez Cendín y Máximo González Jurado, respectivamente, han hecho hincapié en el peligro que supone dejar los criterios deontológicos y de calidad en manos de los gestores de la sanidad pública.

Especialmente, han agregado, ante los recortes que ha iniciado la Generalitat de Cataluña y que, en opinión de ambos, serán "mimetizados" por el resto de las comunidades después de los comicios del 22 de mayo.

"Estamos muy lejos de la senda de los recortes salariales impuestos por el Gobierno", ha aseverado Rajoy, quien ha prometido una política para incentivar el desarrollo profesional de los trabajadores sanitarios, así como un nuevo modelo de atención primaria.

Ante la situación que genera una "indeseable incertidumbre", el líder del PP se ha comprometido a tomar decisiones que hagan avanzar el Sistema Nacional de Salud en "mayor flexibilidad y autonomía de gestión".

"Austeridad no significa, sin más, recortes", ha subrayado, para agregar que el nuevo escenario fiscal exige políticas que prioricen los gastos y evalúen su eficiencia y gestión.

Rajoy es partidario de recuperar el "espíritu y la letra" de la Ley de Cohesión del Sistema Nacional de Salud para "poner freno a las inequidades" del actual modelo autonómico, siempre, ha matizado, con la "complicidad de los profesionales".

El dirigente popular ha dicho que la deuda de la sanidad que ha dejado el Gobierno socialista asciende ya a 15.000 millones de euros, algo que, a su juicio, es "síntoma de una enfermedad para la que no se han aplicado soluciones".

"Es inútil intentar que los problemas se resuelvan solos", ha argüido Rajoy, quien ha lamentado que el Ejecutivo haya sustituido el Pacto por la Sanidad por un "listado de buenos propósitos".

Frente al escenario actual de escasez presupuestaria, ha recordado que cuando el PP llegó al Gobierno dedicaba a la sanidad 437 euros por persona y año, una cifra que se elevó hasta los 1.000 euros al final de su mandato.

El crecimiento de la población que ha triplicado la demanda asistencial, agregado a su envejecimiento con el consiguiente incremento de enfermos crónicos son algunos de los retos urgentes que el PP está dispuesto a asumir, ha expuesto.

Rajoy ha mostrado su disposición a trabajar para que el sistema sanitario siga siendo uno de los más valorados y de mayor calidad como reconoce la Organización Mundial de la Salud.





JÁUREGUI APUESTA POR UNA LEY CON MENOS COSTES

El ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, manifestó en el Foro Cinco Días que «queremos una ley de servicios profesionales, si finalmente la hay, adaptada a una sociedad que reclama más dinamismo y menos costes».

Estas declaraciones van en línea de lo que apuntó Jáuregui a principios de año: «se trata de una ley compleja que trata de incorporar al funcionamiento de muchísimos profesionales una mayor liberalización» y que busca superar las exigencias de titulación corporativa en cada una de las profesiones. También, que no todos los colegios profesionales son «imprescindibles» y tampoco la colegiación obligatoria en todos los casos.

Las declaraciones del ministro de ayer coinciden con unas de la Organización Médica Colegial (OMC) y el Consejo General de Enfermería (CGE) pronunciándose en contra de la Ley de Servicios Profesionales. Según parece, apuesta por mantener la colegiación obligatoria a los profesionales sanitarios que trabajan en la sanidad privada, pero exime de dicha colegiación en el caso de la sanidad pública.

 <p>R. Sendín destacó que la ministra de Sanidad, Leire Pajín, «nos apoya en este tema, al igual que Ramón Jáuregui».</p>	<p>Los presidentes de estas organizaciones, Juan José Rodríguez Sendín (OMC) y Máximo González Jurado (CGE), advirtieron ayer que no se quedarán con los brazos cruzados si finalmente sale adelante la citada norma. «Si la Ley de Servicios Profesionales se aprueba tal y como está actualmente planteada, España sería el único país del mundo desarrollado en donde el empleador de los profesionales sanitarios también es quien decide qué son las buenas prácticas clínicas», explicó González Jurado.</p>	
--	--	---



La Voz de Galicia.es

El Constitucional vuelve a obligar a los médicos a colegiarse

El bipartito levantó las críticas de los colegios médicos de Galicia al emitir una circular en la que recordaba a los profesionales del Sergas que no era obligatoria esa colegiación

La colegiación obligatoria de los médicos ha sido en los últimos años tema de polémica, y de hecho se han ido sucediendo normativas contradictorias. El bipartito levantó las críticas de los colegios médicos de Galicia al emitir una circular en la que recordaba a los profesionales del Sergas que no era obligatoria esa colegiación; una situación que cambió cuando el PP llegó al Gobierno de la Xunta, quien en la llamada ley ómnibus -en la que se adaptaron a las directivas europeas varias normas gallegas- impuso la colegiación obligatoria para los facultativos.

A finales del pasado año, el Ejecutivo central presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional (TC) al entender que la norma excede las competencias autonómicas. El recurso fue admitido a trámite, lo que paralizó inmediatamente los puntos recurridos, entre los que se incluye la obligación de colegiarse para ejercer como médico en la comunidad. La paralización del TC acaba de ser levantada, lo que ha dado la razón al Sergas, por lo que vuelve a ser obligatoria la colegiación.



Pilar Farjas, conselleira de Sanidade, manifestaba en Santiago su satisfacción por la decisión del alto tribunal. «O Goberno de España presentou un recurso ante o TC e solicitou a suspensión de determinados artigos da lei ómnibus, e o tribunal acaba de dar a razón a Galicia, entendendo que os fundamentos xurídicos que defenderon a proposta da lei galega tiñan razón, polo que volve a ser obrigatoria a colexiación en Galicia», concluyó.

Los enfermeros aplauden la decisión del Constitucional sobre la colegiación obligatoria

El Ideal Gallego

A CORUÑA

El Colegio de Enfermería de A Coruña mostró ayer su "satisfacción" por la decisión del Tribunal Constitucional (TC) de levantar la suspensión que pesaba sobre varios puntos de la Ley Ómnibus gallega, por la que vuelve a ser obligatoria la colegiación para el personal sanitario. El presidente del Colegio de Enfermería, Sergio Quintairos, sostiene que la decisión del TC "beneficia" tanto a enfermeros como a pacientes, ya que, según él, la función del colegio es defender los intereses de unos y otros. "El colegio vela por garantizar las buenas prácticas de los profesionales enfermeros, así defendemos tanto los intereses de los colegiados como de los pacientes", sentenció Quintairos. Para la organización colegial es "imprescindible" el trabajo realizado por estos entes en el avance de las competencias de los enfermeros y la formación continuada, pero también como "órgano de control" con el fin de garantizar una sanidad de calidad. Quintairos recordó que "al colegio pueden acudir tanto los enfermeros como los pacientes para defender sus derechos". "Por esto es tan importante", añadió

Los Colegios de ingenieros técnicos industriales de la comunidad y la Federación Valenciana Municipios y Provincias firman un convenio para acreditar proyectos con una Certificación de Idoneidad Técnica



Los **colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante**, Valencia y Castellón y la **Federación Valenciana de Municipios y Provincias** van a firmar un acuerdo de colaboración por el cual la FVMP y los Ayuntamientos adheridos podrán, en aquellos casos en los que la normativa específica o el destinatario no exijan propiamente el visado colegial en aquellos procedimientos de tramitación de proyectos de obra o actividad empresarial o profesional, encomendar a los colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante, Valencia y Castellón, **la comprobación de la corrección técnica de la documentación presentada, que será ejercitada mediante la emisión de una Certificación de Idoneidad Técnica, diferenciada del propio Visado Colegial**, el cual tendrá, el contenido y los efectos que se determinen en la normativa reguladora de los Colegios Profesionales.

Esta certificación será emitida **con acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación ENAC** y servirá para certificar, al menos, lo siguiente:

- *La habilitación del Ingeniero Técnico Industrial para realizar ese trabajo.*
- *Que el trabajo está cubierto por una póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil de 2,5 millones de euros.*
- *Que la documentación que se presenta en la Corporación Local para su tramitación tenga integridad formal, con archivo y custodia del mismo durante un periodo mínimo de 10 años desde la fecha de registro.*
- *Que no concurren circunstancias de incompatibilidad para el ejercicio profesional.*
- *Que la documentación que se presenta en la Corporación Local para su tramitación cumple con la normativa vigente de aplicación y ordenanzas municipales así como especificaciones técnicas indicadas por el Ayuntamiento.*

La FVMP o, en su caso, los ayuntamientos que encarguen el servicio de Certificación de Idoneidad Técnica, presumirán completo y válido el proyecto que contenga la Certificación de Idoneidad, sin perjuicio de la facultad de inspección y sancionadora que le corresponda, así como de la capacidad de informar y autorizar dichos expedientes.

Además, esta Certificación se orienta hacia aquellos ayuntamientos sin recursos de personal técnico, necesarios para realizar este tipo de trabajo.



Ante la nueva Ley de Servicios Profesionales, rechazo y preocupación.

La Ley de Servicios Profesionales será aprobada por el Gobierno en las próximas semanas. Esta ley pretende liberalizar distintos sectores y planteará la eliminación de algunos colegios profesiones. Su objetivo es aumentar la competencia mediante la superación de “trabas administrativas y colegiales” e introducir “más liberalización” en el ejercicio de la mayoría de las profesiones, explicó Jáuregui.

Por su parte, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, declaró durante el Congreso de los Diputados en noviembre, que la Ley iba a aumentar “la competencia en sectores que emplean al 30% de nuestros licenciados y mejorar la capacidad de competir internacionalmente de las empresas españolas proveedoras de servicios profesionales, especialmente de ingeniería”.

Han aparecido documentos desde distintos ministerios, de manera oficiosa, que “adelantan” posiciones sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales en donde se pretende tratar aspectos como la colegiación obligatoria y el nivel de regulación que será aplicable en el futuro a los trabajos de Ingeniería, entre otros. Junto con ello también se plantea el revisar la “reserva de actividad” para los distintos trabajos, es decir, quién puede ejecutar aquellos que conlleven un nivel de riesgo para la sociedad.

De la lectura de los documentos ministeriales se puede anticipar que la futura Ley pretende una nueva regulación de las atribuciones de las ingenierías estableciendo un nuevo modelo donde cualquier ingeniero está habilitado para cualquier actividad profesional de las que ahora están reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades., partiendo de que todos los titulados en ingeniería comparten un núcleo común de conocimientos suficiente para habilitarles a realizar todas las funciones que tienen los ingenieros, sin alterar el modelo académico siguiente.

Todo ello nos lleva a preguntarnos dónde ha quedado la preocupación por la seguridad de los ciudadanos ya que el objetivo de la reserva de actividad que a cada profesión corresponde, no es más que una garantía de futuro para el ciudadano, que debe tener claro a qué profesional se dirige y en demanda de qué servicio.

Ahora más que nunca los Ingenieros Industriales deben unirse en defensa de sus atribuciones para conseguir un reconocimiento de un trabajo en el que la seguridad de los ciudadanos está en juego.

Los presidentes del Instituto de la Ingeniería de España, de la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros y de la Real Academia de la Ingeniería, han remitido una **carta al Presidente del Gobierno** y otros altos representantes del Estado, en la que **expresan su rechazo y preocupación sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales**, que de aprobarse causaría un grave perjuicio a la sociedad



Jornada "Futuro de la Ingeniería Industrial en España" en el COIICV

La Ley de Servicios Profesionales pone en peligro la ingeniería



El 29 de marzo se ha celebrado en el COIICV la jornada “**Futuro de la Ingeniería Industrial en España**”, en la que participaron el **presidente del Instituto de la Ingeniería de España, Manuel Acero**, y el **decano del COIICV, Javier Turégano**.

Manuel Acero analizó el **Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales**, de aprobación inminente, con el que se pretende establecer un nuevo marco regulador de las actividades profesionales en España, y concretamente, una reforma profunda de la regulación de las ingenierías, consistente en admitir que todos los titulados en ingeniería tendrían reconocidas facultades para realizar cuantas funciones le atribuya la legislación vigente a cualquier rama de la ingeniería, tal y como se recoge en el último borrador del texto al que se ha tenido acceso.

Por su parte, **Javier Turégano**, decano del COIICV, abordó la **Acreditación Profesional** como nuevo modelo de ordenación de la práctica profesional, sistema voluntario que aportará a los profesionales prestigio, trazabilidad, visibilidad y reconocimiento, así como la garantía de la competencia técnica y la continua actualización, generando confianza y garantía social.

INGENIEROS
INDUSTRIALES
COMUNIDAD VALENCIANA



Los Graduados Sociales blindan su colegiación

Aprobada por el Ejecutivo la reforma de los Estatutos Generales de los Colegios de Graduados Sociales.

A propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, se ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. La iniciativa ha partido del Consejo General de Graduados Sociales de España, que remitió al Ministerio de Trabajo e Inmigración la propuesta. La competencia de Trabajo es consecuencia de las funciones que desarrollan los Graduados Sociales en el ejercicio de su profesión.

El objetivo que se persigue con la nueva norma es modificar los Estatutos vigentes con el fin de adaptarlos a los recientes cambios legislativos en:

- la Ley de Sociedades Profesionales,
- la Ley sobre el libre acceso a las **actividades de servicios y su ejercicio**, y
- las modificaciones introducidas en la Ley sobre Colegios Profesionales.

En declaraciones para Legal Today de Francisco Javier San Martín, Presidente del Consejo General de Graduados Sociales, "esto constituye un acto de reconocimiento no sólo a la profesión de Graduado Social, sino también a la permanencia de los Colegios Profesionales en el ordenamiento jurídico. En un momento en el que **se debate acerca de la colegiación obligatoria**, la aprobación de estos Estatutos significa para el Colectivo el reconocimiento por el Estado de la necesidad de colegiación de aquellos que ejercen esta profesión, al igual que aquellas que podemos denominar jurídicas, tales como Abogados y Procuradores, y que junto a los Graduados Sociales **hacen de estas tres profesiones liberales el grupo de las profesiones jurídicas**".

La Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio ha incorporado al Derecho español una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. La finalidad de esta Ley es impulsar una mejora global del **marco regulatorio del sector servicios**, para obtener mayor productividad y empleo en los sectores implicados.

El Real Decreto modifica el título de los Estatutos que pasan a denominarse Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, ya que en el texto se funden en un mismo documento ambos Estatutos.

En la norma se han recogido las observaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Política Territorial. Asimismo el Consejo de Estado ha emitido un dictamen favorable.

A los Graduados Sociales, en su condición de técnicos en materias sociales, laborales, les corresponde las funciones de **estudio, asesoramiento, representación y gestión, sin necesidad de apoderamiento especial**, en los casos permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en todos cuantos asuntos laborales y sociales les encomienden por o ante las administraciones públicas, empresas y particulares.

A juicio del Presidente del Consejo General de Graduados Sociales "las tres profesiones jurídicas son imprescindibles y **su colegiación no debe de someterse a duda** toda vez que es la forma de garantizar a los ciudadanos un mejor control del prestador del servicio y a la sociedad una mayor eficacia en el desarrollo del sistema. Así los Graduados Sociales colegiados constituyen un número de **más de veinticinco mil**, un grupo de técnicos especializados en relaciones y recursos humanos cuyos estudios se llevan a cabo en la Universidad Española en el Grado que tiene su mismo nombre, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos".

PREMIO
ECONOMIA 3
LABOR PROFESIONAL
DESTACADA PARA:
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE



[Colegio de Economistas - Beca](#). Convocatoria de una beca de formación en control interno de la gestión económico-financiera de las entidades locales, según convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Economistas de Alicante y la Excm. Diputación Provincial de Alicante



[Sala Minerva del CDL Alicante.](#)

Exposición de pintura en la Sala Minerva del Colegio de Doctores y Licenciados.
06 de abril al 04 de mayo.

Del

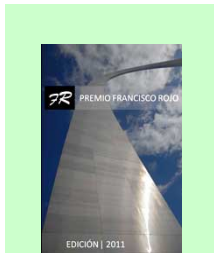


[Sala de Muestras del Colegio de Agentes Comerciales](#)

Exposición de artículos de la marca Gioseppo.

Premio San Isidro al Proyecto Final de Carrera

Convoca: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.
Objeto del Concurso: Estimular la vocación profesional de los Ingenieros Agrónomos, al iniciar su andadura profesional.



Premio Francisco Rojo

Pretende potenciar los valores de estudio, trabajo y dedicación profesional efectiva, mediante los cuales se contribuya al conocimiento de la profesión de Graduado Social, a su proyección ante la Sociedad y las Instituciones del Estado, o a la mejora del ámbito sociolaboral español.

Pascual 2011. Los mejores deseos desde UP Alicante

